

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 062-ES-OE-0029

Páginas: 41

ÍNDICE

Nº expediente: CO-OE-22-012

Título: Servicio de vigilancia, seguridad física y mantenimiento de sistemas y equipamiento de seguridad física para la fase 1 del Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear Santa María de Garoña.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

ANEXO 7: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

PREPARADO:	REVISADO:	Gestión de Calidad:	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE:	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:
Aurelio Almoguera Sanmiguel	Jorge Borque Liñán	Julián Herrero García	Manuel Rodríguez Silva	Mª Aurora Saeta del Castillo

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 2
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

N.º de expediente: CO-OE-22-012

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de vigilancia, seguridad física y mantenimiento de sistemas y equipamiento de seguridad física para la central nuclear de Santa María de Garoña.

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

- Control de acceso de personas y vehículos, entrada y salida de materiales, supervisión de centrales de alarmas y vigilancia de las instalaciones, operativa, perimetral y zonal, así como el control de intrusiones, disturbios y sabotajes, o cualquier tipo de contingencia contemplada en los procedimientos y planes de protección física, así como la operación de los sistemas de seguridad y control del emplazamiento.
- Intervención y apoyo en situación de emergencia, parcial o total, simulada o real y comunicaciones.
- Elaboración de documentación de seguridad, auditorias de servicio y sistemas implantados, elaboración de análisis de riesgos amenazas e informes.
- Monitorización y vigilancia de alarmas y realización de pruebas de funcionalidad de los sistemas de seguridad física.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas y equipamiento de seguridad física.

2. División en lotes

El contrato se divide en dos lotes en base a la especificidad de los trabajos a realizar:

- Lote 1: Servicio de vigilancia y seguridad física de la C.N. Santa María de Garoña.
- Lote 2: Mantenimiento de sistemas y equipamiento seguridad física de la C.N. Santa María de Garoña.

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 3
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

3. N.º del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-OE-0009.

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

Para el lote 1:

79714000-2 Servicios de vigilancia;

79710000-4 Servicios de seguridad;

Para el lote 2:

50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad;

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es el Comité de Compras de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad máxima de **10.013.962,42 euros** €, IVA incluido.

(a) Presupuesto base de licitación (sin IVA)	8.276.002,00
(b) Importe I.V.A. (21 %)	1.737.960,42
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (con IVA)	10.013.962,42

El presupuesto tiene la siguiente división en lotes:

Lote 1: Servicio de vigilancia y seguridad física de la C.N. Santa María de Garoña.

Precio y presupuesto de licitación	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	7.822.961,00
Importe IVA (21%)	1.642.821,81
Presupuesto Base de Licitación - Lote 1	9.465.782,81

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 4
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Lote 2 Mantenimiento de sistemas y equipamiento de seguridad física de la C.N. Santa María de Garoña.

Precio y presupuesto de licitación	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	453.041,00
Importe IVA (21%)	95.138,61
Presupuesto Base de Licitación - Lote 2	548.179,61

El presupuesto base de licitación del contrato se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y la previsión de dedicaciones necesarias para la prestación del servicio. A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas para ambos lotes.

Lote 1: Servicio de vigilancia y seguridad física

El Convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad para el año 2022, convenio territorial y sectorial aplicable, recoge la subrogación de las relaciones laborales, por lo que de conformidad con el artículo 130 de la LCSP, la estimación de los costes de personal se ha realizado partiendo de los datos proporcionados por la actual empresa contratista y considerando los conceptos salariales del convenio aplicable (convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad): sueldo base, antigüedad, plus de peligrosidad, plus de transporte y plus de vestuario. Así mismo se ha considerado un coste asociado a los pluses de: horas nocturnas, horas en fines de semana y festivos, horas extra de ayuda en accesos, plus de nochebuena y nochevieja y los costes asociados a las horas y dietas de los trabajadores en la realización de los reconocimientos médicos, formación y prácticas de tiro. Se ha tenido en cuenta también el coste del equipamiento y los medios materiales necesarios para la prestación del servicio conforme a lo detallado en la especificación técnica confidencial. Su coste se ha estimado en base a la experiencia adquirida durante la ejecución del servicio de vigilancia y seguridad física en los centros de Enresa.

En octubre de 2022 se firmó, entre las organizaciones empresariales y los sindicatos, un nuevo convenio estatal de las empresas de seguridad para el periodo 2023-2026. El convenio recoge un incremento salarial del 6 % para 2023, 4 % para 2024, 3 % para 2025 y 3% 2026. El citado convenio se encuentra en fase de tramitación para su posterior publicación en el BOE.

Siguiendo un principio de prudencia se han considerado los incrementos salariales previstos en el nuevo convenio a la hora de estimar el presupuesto base de licitación.

Para todos estos conceptos se ha fijado una partida a tanto alzado para el servicio ordinario.

En los siguientes cuadros se exponen los costes considerados para cada uno de los dos perfiles considerados en el lote 1:

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 5
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Coste Salarial	PERFIL 1 - Jefe de Equipo de Vigilantes			
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
Coste jefes de Equipo de Vigilantes de Seguridad	68.979	71.739	73.891	76.108
Subtotal 1	68.979	71.739	73.891	76.108
Costes salariales empresa (35%)	24.143	25.109	25.862	26.638
Coste Empresa Subtotal 2	93.122	96.848	99.753	102.746
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	23.281	24.212	24.938	25.687
TOTAL Anual (2 jefes de equipo)	116.403	121.060	124.691	128.433
TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses	106.703	121.060	124.691	10.703

Coste Salarial	PERFIL 2 - Vigilantes de Seguridad			
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
Coste vigilantes de seguridad*	1.204.897	1.253.095	1.290.688	1.329.404
Plus horas nocturnas	26.495	27.555	28.382	29.233
Plus horas fines de semana y festivos	62.680	65.187	67.143	69.157
Plus horas apoyo a accesos	6.916	7.193	7.409	7.631
Plus Noche buena y Nochevieja	2.421	2.518	2.594	2.672
Gastos del personal en formación (horas, km y dietas)	15.000	15.000	15.000	15.000
Subtotal 1	1.318.409	1.370.548	1.411.216	1.453.097
Costes salariales empresa (35%)	461.443	479.692	493.926	508.584
Coste Empresa Subtotal 2	1.779.852	1.850.240	1.905.142	1.961.681
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	444.963	462.560	476.286	490.420
TOTAL Anual vigilantes de seguridad)	2.224.815	2.312.800	2.381.428	2.452.101
TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses	2.039.414	2.312.800	2.381.428	204.342

*El coste anual para cada perfil (Jefes de equipo y vigilantes) se ha obtenido de forma individual en base a tabla salarial aportada por la empresa contratista actual y los conceptos salariales del convenio aplicable.

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 6
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

- Costes de equipamiento informático.

En este apartado se incluyen los costes asociados al material informático necesario, para poder realizar la actividad prevista, que debe incluir entre otros: equipo informático completo (PC, ratón, teclado, etc.), licencias necesarias (office, etc.), acceso a internet, impresora multifunción común, etc.

Coste Equipamiento informático (€)							Coste total
Descripción	€/año	Cantidad	2023	2024	2024	2026	
PC	250	4	917	1.000	1.000	83	3.000
Pantalla	50	4	183	200	200	17	600
Licencias	120	4	440	480	480	40	1.440
Punto de acceso WIFI	200	1	183	200	200	17	600
Impresora multifunción	1.000	1	917	1.000	1.000	83	3.000
Impresora sencilla A4	250	2	458	500	500	42	1.500
Acceso internet	1.000	1	917	1.000	1.000	83	3.000
Coste Total			4.015	4.380	4.380	365	13.140

- Costes de vehículo para rondas y vigilancia en el emplazamiento:

El lote 1 incluirá la puesta a disposición de dos vehículos del tipo Pick-up destinado al traslado dentro de la instalación de personal, rondas de vigilancia, etc. La estimación del coste de los vehículos se ha basado en precios medios actuales de renting de vehículos de similares características y con los servicios demandados, incrementado un 15% para cubrir la escalación del periodo 2023-2026. El gasto de combustible se ha basado en el kilometraje requerido y el consumo de un vehículo de estas características y un precio estimado para el combustible en los próximos 4 años.

Vehículos – Pick-up -Lote 1 (2 vehículos)	Totales
km/año estimado por vehículo	15.000
Coste	730€/mes por vehículo

A continuación, se muestra el coste desglosado por años:

Vehículo Pick-up (€)						
Descripción	€/año	2023	2024	2025	2026	Coste total estimado
2 Vehículos Pick-up	17.520	16.060	17.520	17.520	1.460	70.800

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 7
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Material, equipamiento de seguridad, costes caninos y formación.

Esta partida contempla los costes de material estimado para desarrollar la actividad y que se especifican el PPT 062-ES-OE-0009 y que contempla el material y equipamiento de seguridad, los costes caninos y los costes derivados de la formación del equipo de trabajo. El coste se ha determinado en base a la experiencia y la compra de material y equipamiento de seguridad en otros centros de Enresa.

A continuación, se muestra el coste desglosado por años:

Material/equipos de seguridad, costes caninos y formación (€) (Lote 1)						
Descripción	€/año	2023	2024	2024	2026	Coste total estimado
Formación	6.000	5.500	6.000	6.000	500	18.000
Material de seguridad	15.000	13.750	15.000	15.000	1.250	45.000
Costes Caninos	36.000	33.000	36.000	36.000	3.000	108.000
Total		52.250	57.000	57.000	4.750	171.000

- Costes de vehículos de transporte de los trabajadores al centro de trabajo:

En base a la información aportada por el actual contratista, referida al transporte de personal a planta, se incluye en esta partida el coste de dos furgonetas de 9 plazas destinadas al traslado del personal dedicado a este servicio, en dos rutas que harán tres viajes de ida y tres de vuelta diarios, coincidiendo con las entradas y salidas del personal en la Central Nuclear en cada turno de trabajo, desde las poblaciones de Miranda de Ebro y Medina de Pomar a la instalación. La estimación del coste de los vehículos se ha basado en precios medios actuales de compra de los vehículos descritos y su amortización anual en 36 meses, -descontando un 10% como valor residual del vehículo al final del periodo-, el consumo de combustible se ha calculado respecto a la ficha técnica de los vehículos y a los desplazamientos requeridos tomando un precio del combustible estimado para el periodo 2023-2026. Se incluye además el mantenimiento completo del vehículo, seguros, pago de tasas e impuestos, reparaciones extraordinarias y cambio de ruedas de invierno anualmente.

Vehículos – Furgoneta 9 plazas (2 vehículos)	Totales
km/año estimados por vehículo	90.000
Coste	2.000 €/mes por vehículo

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 8
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

A continuación, se muestra el coste desglosado por años:

Furgonetas de traslado de equipo de trabajo a la instalación (€)						
Descripción	€/año	2023	2024	2025	2026	Coste total estimado
2 Furgonetas de 9 plazas	48.000	44.000	48.000	48.000	4.000	144.000

- Refuerzos adicionales – bolsa de horas

En el Pliego técnico de referencia (062-ES-OE-0009) se contempla la posibilidad de llevar a cabo refuerzos adicionales puntuales del servicio de vigilancia.

Para ello se contempla una bolsa de **1.680** horas anuales, durante la vigencia del contrato. Se estima una dedicación de un vigilante de seguridad (perfil 2).

Los costes estimados para las horas se incluyen en la siguiente tabla y han sido calculados de acuerdo con la estimación de costes del perfil considerado, dividiendo el importe anual medio entre las horas anuales de convenio. Así mismo se indica el número de horas estimadas a ejecutar en cada uno de los años, de 2023 a 2026 y el coste total estimado vinculado a la ejecución de las mismas.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) para la partida de refuerzos adicionales es de **28 euros** por hora.

Concepto	Número estimado de horas para 36 meses	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Refuerzos adicionales - lote 1	5.040	28	141.120

Las horas de refuerzo adicional se llevarán a cabo en función de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de horas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para esta partida. A continuación, se presenta tabla resumen de los costes correspondientes al lote 1:

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 9
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Lote 1	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	Importe total estimado
PERFIL 1 - Jefe de Equipo de Vigilantes	106.703	121.060	124.691	10.703	363.157
PERFIL 2 - Vigilantes de Seguridad	2.039.414	2.312.800	2.381.428	204.342	6.937.984
Equipamiento informático	4.015	4.380	4.380	365	13.140
Vehículos - 2 Pick-Up (rondas en la central)	16.060	17.520	17.520	1.460	52.560
Material de seguridad, costes caninos y formación	52.250	57.000	57.000	4.750	171.000
2 furgonetas de transporte del personal a planta	44.000	48.000	48.000	4.000	144.000
Subtotal Servicio vigilancia y seguridad (partida tanto alzado)	2.262.442	2.560.760	2.633.019	225.620	7.681.841
Refuerzos adicionales-bolsa de horas (precios unitarios)	43.120	47.040	47.040	3.920	141.120
TOTAL					7.822.961

Los costes totales estimados serían:

Lote 1 - Costes Totales Estimados	Importe (€)
1. Subtotal partida tanto alzado	7.681.841
2. Subtotal partida precios unitarios – refuerzos de horas	141.120
TOTAL (1+2)	7.822.961

Finalmente se incluye una tabla que contempla los costes directos e indirectos.

Costes Totales	Importe (€)
Costes Indirectos (25%)	1.955.740
<i>Gastos Generales (18%)</i>	<i>1.408.133</i>
<i>Beneficio Industrial (7%)</i>	<i>547.607</i>
Costes Directos (75%)	5.867.221
TOTAL	7.822.961

Lote 2: Mantenimiento de sistemas y equipamiento de seguridad física

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los costes laborales de los perfiles considerados, las dedicaciones estimadas para cada año, así como los recursos materiales necesarios para prestar el servicio requerido. En este lote se considera un único perfil con dos técnicos de mantenimiento de sistemas y equipamiento de seguridad física.

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 10
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia, el *Convenio Colectivo de la Industria Siderometalúrgica de la provincia de Burgos*, que fue suscrito con fecha 23 de Julio de 2021 (publicado en el boletín oficial de la provincia de Burgos el 13 de Agosto de 2021) y la posterior actualización de tablas salariales publicadas en el boletín oficial de la provincia de Burgos nº52, el 16 de Marzo de 2022.

De acuerdo con el *Artículo 41 Jornada*, del convenio de referencia, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.722 horas.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en las tablas salariales por grupo profesional. Por lo tanto, se aplican factores correctores específicos para los diferentes perfiles previstos para tener en cuenta este aspecto, así como la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.) con objeto de alcanzar un precio de mercado. Se estima una dedicación máxima de 220 jornadas anuales para todos los perfiles. Se suponen también unos costes salariales del 40% para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.) Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%.

En la tabla siguiente se muestran los cálculos efectuados. El concepto “**TOTAL Dedicación convenio**” de la tabla refleja el coste de las horas anuales de un trabajador en base al convenio referenciado. El “**TOTAL Dedicación demandada**” refleja el ajuste del importe aplicado a las jornadas requeridas de acuerdo con el pliego técnico de referencia. El concepto “**TOTAL anual**” corresponde al valor “TOTAL Dedicación demandada” multiplicado por el número de trabajadores requeridos y finalmente el “**TOTAL Contrato**” corresponde al importe final ya teniendo en cuenta los meses en los que se prestará el servicio en cada año, 11 meses en 2023, 12 meses en 2024, 12 meses en 2025, y finalmente 1 mes en 2026.

- Técnico de mantenimiento de sistemas y equipamientos de SF (2 técnicos de MTO)

A continuación, se estiman los costes laborales. Para establecer el salario base se considera el salario de reflejado en la tabla de niveles salariales del ANEXO IV, para un trabajador de grupo profesional 5, división funcional “operario” y categoría “profesional siderometalúrgico de 1ª”, con los importes para el segundo semestre del 2022. Dado que el servicio se prestará durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026 se considera una actualización del 2,5% para cada año.

Coste Salarial	Perfil 1-Mantenimiento Sistemas Seguridad			
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
Coste trabajador (Actualización Convenio)	25.531	26.169	26.823	27.494
Factor corrector (25%)	6.383	6.542	6.706	6.874
Subtotal 1	31.914	32.711	33.529	34.368

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 11
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Costes salariales empresa (40%)	12.766	13.084	13.412	13.747
Coste Empresa Subtotal 2	44.680	45.795	46.941	48.115
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	11.170	11.449	11.735	12.029
TOTAL Dedicación convenio	55.850	57.244	58.676	60.144
TOTAL Dedicación demandada	57.082	58.507	59.971	61.471
TOTAL Anual (2 técnicos de Mantenimiento)	114.164	117.014	119.942	122.942
TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses	104.650	117.014	119.942	10.245

- Costes de equipamiento informático.

En este apartado se incluyen los costes asociados al material informático necesario, para poder realizar la actividad prevista, que debe incluir entre otros: equipo informático completo (PC, ratón, teclado, etc.), licencias necesarias (office, etc.), acceso a internet, impresora multifunción común, etc.

Coste Equipamiento informático (€)							
Descripción	€/año	Cantidad	2023	2024	2024	2026	Importe total estimado
PC	250	1	229	250	250	21	750
Pantalla	50	1	46	50	50	4	150
Licencias	120	1	110	120	120	10	360
Punto de acceso WIFI	200	1	183	200	200	17	600
Impresora sencilla A4	250	1	229	250	250	21	750
Acceso internet	500	1	458	500	500	42	1500
Coste Total			1.255	1.370	1.370	115	4.110

- Costes de vehículo:

El lote 2 incluirá la puesta a disposición de un vehículo del tipo furgoneta pequeña destinado al traslado dentro de la instalación de personal, materiales, equipamiento pequeño, etc. La estimación del coste del vehículo se ha basado en precios medios actuales de renting de vehículos de similares características y con los servicios demandados, incrementado un 15% para cubrir la escalación del periodo 2023-2026. El gasto de combustible se ha basado en el kilometraje requerido y el consumo de un vehículo de estas características y un precio estimado para el combustible en los próximos 4 años.

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 12
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Vehículo – furgoneta pequeña-Lote 2	Totales
km/año estimados	15.000
Coste Total	530€/mes

- Herramientas y material fungible.

Esta partida contempla los costes de herramientas y material estimado para desarrollar la actividad. A continuación, se muestra el coste desglosado por años:

Herramientas y material fungible (€)						
Descripción	€/año	2023	2024	2024	2026	Importe total estimado
Herramientas y material fungible (€)	6.000	5.500	6.000	6.000	500	18.000

- Repuestos

Se establece una partida fija de repuestos para compra de material de equipamiento de seguridad, recambios, etc.

Partida de repuestos (€)						
Descripción	€/año	2023	2024	2024	2026	Importe máximo estimado
Repuestos (€)	20.000	18.333	20.000	20.000	1.667	60.000

A continuación, se presenta tabla resumen de los costes correspondientes al lote 2:

Lote 2	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	Importe total estimado
Perfil 1-Mantenimiento Sistemas Seguridad	104.650	117.014	119.942	10.245	351.851
Equipamiento informático	1.255	1.370	1.370	115	4.110
Vehículo - Furgoneta	5.830	6.360	6.360	530	19.080
Herramientas y material	5.500	6.000	6.000	500	18.000
Subtotal Servicio Mantenimiento de sistemas y equipamiento de seguridad física (partida tanto alzado)	117.235	130.744	133.672	11.390	393.041
Partida repuestos	18.333	20.000	20.000	1.667	60.000
TOTAL					453.041

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 13
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Los costes totales estimados serían:

Lote 2- Costes Totales Estimados	Importe (€)
1. Subtotal partida tanto alzado	393.041
2. Subtotal partida repuestos	60.000
TOTAL (1+2)	453.041

Finalmente se incluye una tabla que contempla los costes directos e indirectos

Costes Totales	Importe (€)
Costes Indirectos (25%)	113.260
<i>Gastos Generales (18%)</i>	<i>81.547</i>
<i>Beneficio Industrial (7%)</i>	<i>37.713</i>
Costes Directos (75%)	339.781
TOTAL	453.041

2. Distribución por anualidades

La ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Importe de la licitación por años (€)	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
Total	2.528.778	2.758.668	2.758.668	229.888
Lote 1	2.390.349	2.607.654	2.607.654	217.304
Lote 2	138.429	151.014	151.014	12.584

3. Sistema de determinación del precio

Sistema de determinación del precio lotes 1: el precio del contrato se ha fijado de forma mixta. A tanto alzado para el servicio de vigilancia y seguridad y a precios unitarios para el servicio de refuerzo de horas.

Sistema de determinación del precio lote 2: el precio del contrato para el servicio de mantenimiento de sistemas y equipamiento de seguridad física se ha fijado a tanto alzado. Además, se contempla una partida fija para repuestos.

4. Posibilidad de Modificación: No.

Lote 1 y 2: no se prevé.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: no procede.

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 14
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

*Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: no procede.
 Supuestos de aplicación de la modificación: no proceden.*

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **11.034.670**, y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA no incluido y la posible prórroga de 12 meses para los 2 lotes, según se indica en la tabla que sigue a continuación:

Valor estimado Lote 1	10.430.615
Valor estimado Lote 2	604.055
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (€)	11.034.670

Conforme el siguiente desglose por lotes:

Lote 1

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	7.822.961
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido (€)	2.607.654
Valor estimado (€)	10.430.615

Lote 2

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	453.041
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido (€)	151.014
Valor estimado (€)	604.055

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Lote 1:

Conforme al precio unitario y al número de campañas estimado y al número de retenes estimados, el presupuesto máximo al que se refiere la D.A. trigésima tercera de la LCSP en cada caso es el siguiente:

	Número estimado de horas	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Refuerzos adicionales - lote 1	5.040	28	141.120

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 15
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en la Central Nuclear Santa María de Garoña, sita en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), al ser necesario prestar el servicio de vigilancia y seguridad física en la propia instalación.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 36 meses para los 2 lotes.

Los contratos entrarán en vigor a los 10 días naturales contados desde el día siguiente a su formalización. Si llegada la fecha de entrada en vigor de los contratos no se ha producido la transferencia efectiva de la titularidad de la CN Santa María de Garoña a Enresa en cumplimiento de la orden ministerial correspondiente, los contratos quedarán automáticamente suspendidos hasta que ésta se produzca.

3. Prórrogas

Para los 2 lotes: Se prevé la posibilidad de que el contrato sea prorrogable por un plazo máximo de 12 meses, en una única prórroga, para ambos lotes.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 16
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: *La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en los archivos electrónicos de la licitación.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, salvo para la acreditación del cumplimiento del nivel de Garantía de Calidad exigido.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Lote 1:

La empresa deberá presentar la acreditación expedida por el Organismo correspondiente, de estar autorizada e inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad, con habilitación específica para los apartados 1 a) y g) del artículo 5 de la Ley 5/2014.

Lote 2:

La empresa deberá estar inscrita en el Registro de Seguridad Privada, con habilitación específica para realizar las actividades de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad en el órgano competente de la comunidad autónoma donde radique su sede social (según lo estipulado en el artículo 11. Registro Nacional de Seguridad Privada y registros autonómicos de la Ley de Seguridad Privada 5/2014).

2. Certificado acreditativo de clasificación

Para el lote 1: Grupo M; Subgrupo 2; Categoría 3.

Para el lote 2: No aplica

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 17
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a:

- 2.500.000 euros para el lote 1
- 120.000 euros para el lote 2

En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Relación de los principales suministros de naturaleza igual o similar a los del objeto del contrato efectuados durante los últimos tres años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Para todos los lotes

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años en el ámbito del objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. La suma de los importes correspondiente a los servicios será superior o igual a:
 - 1.875.000 euros para el lote 1
 - 85.000 euros para el lote 2

Los servicios o trabajos realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Para lote 1

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 18
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Adicionalmente para el lote 1, al menos uno de los servicios presentados deberá haber sido realizado en una instalación nuclear con autorización en protección física según el RD 1308/2011. Se acreditará mediante declaración responsable de la empresa donde se indique instalación donde se ha prestado el citado servicio.

Para lote 2

Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo de trabajo mínimo requerido para la prestación del servicio y que estará compuesto al menos por dos técnicos con los siguientes requisitos:

- Experiencia profesional de al menos 3 años de ambos técnicos, en actividades de mantenimiento de equipamiento y sistemas relacionados con la seguridad física que contemplen tecnologías de:
 - Control de accesos
 - Detección de intrusión
 - Protección de áreas
 - Video grabación y análisis de imágenes

La experiencia se acreditará mediante la aportación del correspondiente currículum en el que se anexará tabla cumplimentada con el siguiente formato

Experiencia profesional	Instalación	Cliente / Promotor	Puesto desempeñado / responsabilidad	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Año y duración (en meses)
En actividades de mantenimiento de equipamiento y sistemas relacionados con la seguridad física					

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Para ambos lotes: Nivel III de Garantía de Calidad de Enresa.

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 19
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

6. Adscripción de medios:

No se requiere.

7. Garantía provisional:

No se requiere.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No aplica.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 20
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Los licitadores deberán presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) que corresponda en función del lote al que se licite, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

Adicionalmente, se deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio, que corresponda en función del lote al que se licite, requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

No aplica.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No aplica.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase):

Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio **Lote 1: 51 puntos**, desglosados de la siguiente forma:

- i. Compromiso de realizar una inspección de seguridad anual por parte del licitador para valoración de aspectos relativos a la prestación del servicio. El alcance de la inspección cubrirá como mínimo los siguientes aspectos: chequeo de las credenciales de los vigilantes de seguridad, estado de los puestos, uniformidad, conocimientos de sus funciones, estado de libro armero y estado del material auxiliar. El contratista elaborará un informe que recoja el alcance y los resultados de la inspección anual realizada. Se valorará con **5 puntos**
- ii. Compromiso de realizar control y limpieza de los medios auxiliares de seguridad: Se valorará con **5 puntos** al licitador que presente el compromiso de realización de un

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 21
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

programa donde se recoja los métodos, gestión interna y programación de control y limpieza de los medios auxiliares solicitados entre los que se encuentran entre otros los vehículos, medios de seguridad antidisturbios, etc. Dicho programa se presentará el primer mes de contrato. En el caso de los vehículos la periodicidad de la limpieza tendrá al menos una frecuencia semanal.

- iii. Compromiso de poner a disposición de la ejecución del contrato un detector de trazas de explosivos portátil del tipo FIDO X2 de FLIR o similar, en un plazo máximo de 7 días naturales desde la solicitud de Enresa. Se valorará con **6 puntos**.
- iv. Capacidad de respuesta en incidencia grave relacionada con la seguridad. Se valorará con un máximo de **5 puntos** el compromiso de respuesta en caso de incidencia grave relacionada con la seguridad (real o potencial a juicio del director de la instalación) comunicada por el jefe de seguridad de la instalación. Para ello deberá aportar al menos dos (2) vigilantes de seguridad con la misma habilitación que los vigilantes dedicados al servicio (adicionales a los que corresponda estar en la instalación cuando se produzca la contingencia o incidencia, según lo reflejado en la especificación técnica 062-ES-OE-0011) equipados con medios de disuasión antidisturbios (arma y equipamiento básico de vigilante de seguridad) y un vehículo. La valoración de la puntuación asignada se establece mediante el siguiente plazo en el que los recursos deberán presentarse en la instalación:
- 5 puntos: en un plazo inferior o igual a 1 hora
 - 3 puntos: en un plazo superior a 1 hora e inferior a 2 horas
- v. Se valorará con 10 puntos el compromiso de poner a disposición de la instalación, - durante toda la ejecución del contrato-, una Central Receptora de Alarmas, destinada a proteger la seguridad de apertura de los armeros, con atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- vi. Se valorará con 10 puntos el compromiso de formar a 4 vigilantes, adicionales a los ya previstos, como vigilantes de seguridad caneros (formación como guías caninos) que pertenezcan al servicio de la Central Nuclear Santa María de Garoña. La formación se realizará durante los tres primeros meses de contrato
- vii. Se valorará con 5 puntos que el formador que realizará la formación anual de seguridad (reflejada en la especificación técnica 062-ES-OE-0011) a los vigilantes de seguridad dedicados al servicio tenga la titulación de director de seguridad. El formador deberá ser un técnico adicional respecto al equipo mínimo de trabajo (personal subrogable). Se acreditará mediante titulación oficial.
- viii. Se valorará con 5 puntos que el formador que realizará la formación anual de seguridad (reflejada en la especificación técnica 062-ES-OE-0011) a los vigilantes de seguridad dedicados al servicio tenga al menos 5 años de experiencia en formación de seguridad en instalaciones nucleares. El formador deberá ser un técnico adicional

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 22
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

respecto al equipo mínimo de trabajo (personal subrogable). La experiencia profesional solicitada se acreditará cumplimentando la tabla que figura en el correspondiente Anexo 5 (modelo de criterios técnicos), donde se indicarán el/los perfiles cuya experiencia se valora y en las que se hará constar las instalaciones o proyectos, la empresa, las actividades y tareas realizadas y finalmente el año de la realización y la duración de las mismas, en meses.

Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio Lote 2: 45 puntos, desglosados de la siguiente forma:

- i. Se valorará con un máximo de **10 puntos** la formación en administración del sistema EBI-DVM (Honeywell) de al menos 6 horas. Se valorará con 5 puntos por perfil acreditado del equipo de trabajo. Deberá acreditarse mediante certificado de la formación emitido por empresa formadora que incluya contenido del curso y la duración.
- ii. Se valorará con **5 puntos** la formación en materia de Seguridad Informática de al menos 40 horas. Se valorará con 5 puntos que al menos un integrante del equipo de trabajo disponga de la formación valorada. Deberá acreditarse mediante certificado de la formación emitido por empresa formadora que incluya contenido del curso y la duración.
- iii. Se valorará con un **máximo de 20 puntos** la experiencia profesional de los perfiles propuestos en tareas de mantenimiento en sistemas de seguridad física en instalaciones nucleares. Se valorará con un máximo de 10 puntos por perfil acreditado del equipo de trabajo, de acuerdo con la siguiente tabla:

	Experiencia profesional entre 1 año e inferior o igual a 5 años	Experiencia profesional superior a 5 años
Técnico de mantenimiento de equipamiento y sistemas de seguridad física en instalaciones nucleares.	5 puntos por cada técnico acreditado	10 puntos por cada técnico acreditado

La experiencia profesional solicitada se acreditará cumplimentando la tabla que figura en el correspondiente Anexo 5 (modelo de criterios técnicos), donde se indicarán el/los perfiles cuya experiencia se valora y en las que se hará constar las instalaciones o proyectos, la empresa, las actividades y tareas realizadas y finalmente el año de la realización y la duración de las mismas, en meses.

- iv. Se valorará con **10 puntos** la experiencia profesional de al menos 5 años en tareas de mantenimiento específico en arcos de detección de explosivos. Se valorará con 10 puntos que al menos un integrante del equipo de trabajo disponga de la experiencia valorada.

La experiencia a valorar se acreditará cumplimentando las tablas que figuran en el correspondiente Anexo 5 (modelo de criterios técnicos), donde se indicarán el/los perfiles cuya experiencia se valora y en las que se hará constar las instalaciones o

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 23
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

proyectos, la empresa, las actividades y tareas realizadas y finalmente el año de la realización y la duración de las mismas, en meses.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase):

Puntuación máxima oferta económica Lote 1: Se asignará un **máximo de 49 puntos** a la oferta económica más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Las ofertas económicas presentadas deberán expresarse con un máximo de dos decimales y deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan (servicio de vigilancia y seguridad física y el refuerzo adicional). Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo de licitación correspondiente al **servicio de vigilancia y seguridad física** que asciende a **7.681.841 IVA excluido**.
- El precio unitario máximo de licitación fijado para el **refuerzo adicional** que asciende **28 euros/hora**, IVA excluido.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

- El importe total ofertado para la partida de servicio de vigilancia y seguridad física.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para horas de refuerzo adicional por el número estimado de horas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los siguientes importes:

- El importe total ofertado para el servicio de vigilancia y seguridad física.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario adjudicado por las horas estimadas de refuerzo adicional (€/horas).

Puntuación máxima oferta económica Lote 2: Se asignará un **máximo de 55 puntos** a la oferta económica más baja del servicio. Las restantes ofertas se valorarán

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 24
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Las ofertas económicas presentadas deberán expresarse con un máximo de dos decimales. Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

El importe ofertado no podrá superar el importe máximo de licitación correspondiente al **servicio de mantenimiento de sistemas y equipamiento de seguridad física** que asciende a **393.041 euros**, IVA excluido.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se tendrá en cuenta el importe total ofertado para la partida de servicio de mantenimiento de sistemas y equipamiento de seguridad física (sin incluir la partida fija).

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los siguientes importes:

- El importe total ofertado para el mantenimiento de sistemas y equipamiento de seguridad física.
- El importe correspondiente a la partida fija de repuestos.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

- 1. Garantía definitiva:** Sí.
- 2. Garantía complementaria:** No.
- 3. Plazo de garantía para todos los lotes:** 3 (TRES) meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del departamento gestión de emplazamientos.

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 25
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

Para ambos lotes

- a) El contratista deberá presentar para aceptación de Enresa (a través del responsable del contrato de cada lote) en el primer trimestre del año, un plan de formación anual de su personal que contemple tanto la formación permanente, a la que se refiere la normativa vigente, como la formación específica propia del Centro (cuyos datos sobre las características y exigencias básicas serán facilitados por Enresa con carácter previo, que de forma adicional, dará la formación preceptiva como titular de la instalación). Las dedicaciones del personal referentes a la realización de esta formación estarán englobadas en la propia realización del servicio y no supondrá un coste de facturación adicional. Se presentarán los certificados justificativos de los cursos realizados en un plazo máximo de un mes desde la finalización de estos.
- b) Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los 4 documentos referidos en el apartado E.5 del presente pliego (“Documentación previa”).

Para el Lote 1

El contratista tendrá la obligación de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Para ambos lotes:

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de garantía de calidad.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda a la CN SMG sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A, de forma que a partir de la tercera penalización impuesta al contratista por incumplimiento de esta condición se podrá proceder a la resolución del contrato.

Para el Lote 1:

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 26
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para ambos lotes:

- a) A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).
- b) El equipo que acceda a la CN SMG deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.

Para el lote 1:

- a) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 de la LCSP, la información facilitada por el actual contratista del servicio sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores susceptibles de subrogación será facilitada copia de esta previa suscripción del correspondiente compromiso de confidencialidad conforme lo indicado en la nota de la página 31 del presente documento.
- b) La empresa contratista, en su condición de empleadora de los trabajadores afectados por la subrogación, vendrá obligada a presentar la información sobre las condiciones laborales y salariales de los trabajadores a los que pudiera afectar la subrogación durante toda la vigencia del contrato, a solicitud del responsable del contrato, con la finalidad de comprobar el efectivo cumplimiento del convenio.
- c) El contratista deberá responder de los salarios impagados de los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la seguridad social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquéllos sean subrogados por un nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último. El órgano de contratación, una vez acreditada la falta de pago de los citados salarios, procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista para garantizar el pago de los citados salarios y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos.
- d) El contratista deberá cumplir con el compromiso, en caso de que se produzca sustituciones del personal subrogado durante los últimos seis meses de vigencia del

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 27
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

contrato inicial, que el nuevo miembro será, al menos, de la misma categoría y con una antigüedad no superior a la del sustituido.

- e) En el plazo máximo de 4 meses desde la entrada en vigor del contrato, el contratista deberá obtener las siguientes autorizaciones de los organismos competentes:
1. Autorización para la utilización habitual de explosivos para el adiestramiento de perros utilizados en la detección de explosivos.
 2. Autorización para el uso de sprays de defensa.
 3. Autorización de uso de cascos y escudos de protección.
 4. Autorización para el uso de chalecos antibalas.

Para el Lote 2:

El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo mínimo de trabajo según lo establecido en el PPT, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorados en su caso.

N. SUBCONTRATACIÓN.

Se admite. No se establecen tareas críticas no susceptibles de subcontratación.

O. PENALIDADES.

Además de las penalidades establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas, se establecen las siguientes penalidades:

Para ambos lotes

El incumplimiento de la obligación de entregar la documentación administrativa y de prevención de riesgos laborales (indicada en el anexo del PPT) en un plazo máximo de 20 días laborables desde la fecha de firma del contrato, implicará la imposición de una penalización de 1 euro por cada 1.000 euros del contrato por día de demora en la entrega de documentación.

Para el lote 1

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 28
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

El incumplimiento de la obligación en caso de que se produzcan sustituciones del personal durante los últimos seis meses de vigencia del contrato inicial, que el nuevo miembro será, al menos, de la misma categoría y con una antigüedad no superior a la del sustituido.

Para comprobar su cumplimiento, al término del contrato, la empresa adjudicataria presentará un informe y la documentación acreditativa del cumplimiento de esta obligación. La no presentación de esta documentación, así como el incumplimiento de la obligación de sustitución darán lugar a la imposición de una penalidad del 3% del importe semestral correspondiente al último semestre del contrato o su prórroga

En caso de que el contratista no cumpla con el compromiso de realizar la inspección anual del servicio, en caso de que haya sido ofertado y valorado, se aplicará una penalidad correspondiente al 3% de la facturación mensual de la partida fija del servicio de vigilancia.

En caso de que el contratista no cumple con la obligación de formar a los efectivos adicionales respecto al equipo mínimo de trabajo en caso de que haya sido ofertado y valorado se aplicará una penalidad correspondiente al 3% de la facturación mensual de la partida fija del servicio de vigilancia.

En caso de que el contratista no cumpla con el plazo establecido para la obtención de las autorizaciones de los organismos competentes anteriormente mencionadas en el apartado e) Otras obligaciones del contratista para el Lote 1, se le aplicará una penalidad del 0,3% de la facturación mensual por cada semana de retraso.

Para el lote 2

El incumplimiento de la obligación de que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo según lo establecido en el PPT, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorados en su caso, implicará la imposición de una penalización del 3% del importe mensual de la facturación por el servicio de vigilancia y seguridad.

Así mismo, la ejecución del contrato está sujeta a los siguientes **Acuerdos de nivel de servicio (ANS)**:

Para el Lote 1:

En el caso que el contratista no cumpla con la obligación de hacer frente a las posibles contingencias personándose en el emplazamiento en un tiempo máximo de 60 minutos desde el aviso por parte de Enresa de acuerdo con la especificación técnica de referencia se aplicará el ANS consistente en un descuento de 20 € por minuto y efectivo de retraso superado el plazo máximo de 60 minutos.

La periodicidad de medida de este ANS será semestral y se reportará en una comunicación del responsable del contrato al responsable o coordinador por parte del contratista.

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 29
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Para el Lote 2:

Se efectuará un balance anual con el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal asignado al contrato. De tal modo que la no realización de las jornadas previstas en el PPT (220 jornadas anuales por técnico), supondrá la minoración del coste de una cantidad por los días no trabajados por el perfil profesional considerado de la siguiente forma:

- Técnico de mantenimiento de sistemas y equipamientos de SF: 250 euros por jornada

De forma anual el responsable del contrato por parte de Enresa remitirá un informe de medida de los ANS al coordinador del servicio asignado por el contratista

La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de bajas médicas superiores a 5 días dará lugar a partir del sexto día a una minoración en la factura del mes siguiente.

- Técnico de mantenimiento de sistemas y equipamientos de SF: 250 euros por jornada

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará como descuento en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

P. FORMA DE PAGO.

Para el lote 1: La facturación tendrá periodicidad mensual. El servicio de la partida a tanto alzado se facturará mediante un importe fijo mensual por la cantidad proporcional al mes.

Las horas de refuerzo adicionales se facturarán por las horas adicionales realmente ejecutadas mensualmente, en base al precio unitario ofertado.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa. Dicha facturación quedará condicionada por la aplicación de penalizades y ANS que correspondan en su caso.

Para el lote 2: La facturación tendrá periodicidad mensual. El servicio de la partida a tanto alzado se facturará mediante un importe fijo mensual por la cantidad proporcional al mes.

Para el caso de los repuestos contemplados en el lote 2, se facturarán, previa aceptación del presupuesto por parte de Enresa, en la factura que corresponda con el servicio en el que se haya necesitado el repuesto.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa. Dicha facturación quedará condicionada por la aplicación de penalizades y ANS que correspondan en su caso.

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 30
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

Para el Lote 1:

La ejecución del contrato conlleva que el personal de seguridad física tenga que consultar datos personales para poder verificar y contrastar los pases de acceso/visita a las instalaciones de la Central Nuclear Santa María de Garoña, en cumplimiento de los procedimientos aplicables. De igual modo puede requerirse el uso y chequeo de listados de personal para efectuar recuentos en caso de una situación incidental o de emergencia.

El contratista tendrá acceso a documentos, así como a datos personales para el exclusivo fin de la realización de las tareas objeto de este contrato, quedando prohibido para el contratista y para el personal encargado de su realización su reproducción por cualquier medio y la cesión total o parcial a cualquier persona física o jurídica.

Para el Lote 2:

No aplica. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 31
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

NOTA IMPORTANTE:

Las empresas licitadoras podrán consultar la Especificación Técnica confidencial y podrán obtener copia de la tabla de personal subrogable, en la Sede Social de Enresa en Madrid, previa solicitud a través de la oficina electrónica de Enresa.

El acceso a dicha documentación se realizará previa suscripción del correspondiente compromiso de confidencialidad. Asimismo, las empresas licitadoras podrán realizar una visita a la Central Nuclear Santa María de Garoña si lo estiman oportuno, para conocer el futuro emplazamiento de la Instalación de Apoyo al ATI.

En caso de estar interesados en realizar una visita a las instalaciones de la CN Santa María de Garoña, se deberá realizar la solicitud a través de la siguiente dirección de correo electrónico: jbol@enresa.es y aals@enresa.es.

Se ofrecerán dos fechas para efectuar visitas a la CN Santa María de Garoña para resolución de dudas técnicas por parte de los potenciales licitadores.

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 32
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en A..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 33
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 34
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 1

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes precios:

Descripción	Importe máximo (Sin IVA) Euros	Precio ofertado para los 36 meses (Sin IVA) Euros (máx. dos decimales)
Servicio de Vigilancia y Seguridad Física de la Central Nuclear Santa María de Garoña	7.681.841,00€	

Descripción	Precio unitario máximo (Sin IVA) Euros/campaña	Precio ofertado unitario ofertado (Sin IVA) Euros/campaña (máx. dos decimales)
Hora adicional de refuerzo del Servicio de Vigilancia y Seguridad Física de la Central Nuclear Santa María de Garoña	28,00€	

**** Los precios unitarios ofertados por los licitadores no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos que figuran en el presente pliego.**

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 35
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 2

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes precios:

Descripción	Importe máximo (Sin IVA) Euros	Precio ofertado para los 36 meses (Sin IVA) Euros (máx. dos decimales)
Servicio de Mantenimiento de Sistemas y equipamiento de Seguridad física de la Central Nuclear Santa María de Garoña	393.041€*	

*El importe máximo indicado no incluye la partida fija de 60.000€ para posibles repuestos..

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 36
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

LOTE 1

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

- plazo inferior o igual a 1 hora
- 3 puntos: en un plazo superior a 1 hora e inferior a 2 horas

CRITERIO:	SI	NO	Plazo de respuesta ofertado	
<u>Capacidad de respuesta en incidencia grave relacionada con la seguridad</u> Compromiso de respuesta en caso de incidencia grave relacionada con la seguridad (real o potencial a juicio del director de la instalación) comunicada por el jefe de seguridad de la instalación. Para ello deberá aportar al menos dos (2) vigilantes de seguridad con la misma habilitación que los vigilantes dedicados al servicio (adicionales a los que corresponda estar en la instalación cuando se produzca la contingencia o incidencia, según lo reflejado en la especificación técnica 062-ES-OE-0011) equipados con medios de disuasión antidisturbios (arma y equipamiento básico de vigilante de seguridad) y un vehículo.			Inferior o igual a 1 hora	Superior a 1 hora e inferior a 2 horas
<u>Compromiso de realizar una inspección de seguridad</u> anual para valoración de aspectos relativos a la prestación del servicio. El alcance de la inspección cubrirá como mínimo los siguientes aspectos: chequeo de las credenciales de los vigilantes de seguridad, estado de los puestos, uniformidad, conocimientos de sus funciones, estado de libro armero y estado del material auxiliar. Se acreditará mediante declaración responsable. El contratista elaborará un informe que recoja el alcance y los resultados de la inspección anual realizada.			X	
<u>Compromiso de realizar control y limpieza de los medios auxiliares de seguridad</u> Compromiso de realización de un programa donde se recoja los métodos, gestión interna y programación de control y limpieza de los medios auxiliares solicitados entre los que se encuentran entre otros los vehículos, medios de seguridad antidisturbios, etc. Dicho programa se presentará el primer mes de contrato. En el caso de los vehículos la periodicidad de la limpieza tendrá al menos una frecuencia semanal.			X	
<u>Compromiso de poner a disposición de la ejecución del contrato un detector de trazas de explosivos portátil</u> del tipo FIDO X2 de FLIR o similar, en un plazo máximo de 7 días naturales desde la solicitud de ENRESA			X	
<u>Compromiso de poner a disposición de la instalación, durante toda la ejecución del contrato, una Central Receptora de Alarmas</u> , destinada a proteger la seguridad de apertura de los armeros, con atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana			X	

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 37
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

<u>Compromiso de formar a 4 vigilantes, adicionales a los ya previstos, como vigilantes de seguridad caneros (formación como guías caninos) que pertenezcan al servicio de la Central Nuclear Santa María de Garoña</u> La formación se realizará durante los tres primeros meses de contrato			
<u>El formador que realizará la formación anual de seguridad (reflejada en la especificación técnica 062-ES-OE-0011) a los vigilantes de seguridad dedicados al servicio tiene la titulación de director de seguridad.</u> El formador debería ser un técnico adicional respecto al equipo mínimo de trabajo (personal subrogable)*			
<u>El formador que realizará la formación anual de seguridad (reflejada en la especificación técnica 062-ES-OE-0011) a los vigilantes de seguridad dedicados al servicio tiene al menos 5 años de experiencia en formación de seguridad en instalaciones nucleares.</u> El formador deberá ser un técnico adicional respecto al equipo mínimo de trabajo (personal subrogable. (**1))			

(*) Para acreditar la titulación, se deberá aportar la titulación oficial.

(**1) Para acreditar la experiencia **se completará la siguiente tabla:**

Nombre y apellido del perfil:				
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación nuclear	Empresa	Cursos / Formación impartida	Año y duración (en horas)
En formación anual de seguridad a equipos de vigilantes de seguridad física en instalaciones nucleares				

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 38
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

LOTE 2

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

CRITERIO:	SI	NO	N.º de técnicos acreditados, en su caso	N.º años experiencia, en su caso
<u>Formación en administración del sistema EBI-DVM (Honeywell)</u> de al menos 6 horas, por perfil acreditado del equipo de trabajo*.				
Al menos un integrante del equipo de trabajo dispone de <u>formación en materia de Seguridad Informática</u> de al menos 40 horas*.				
<u>Experiencia profesional</u> de los perfiles propuestos en tareas de mantenimiento en sistemas de seguridad física en instalaciones nucleares. (**1)				Perfil 1: Perfil 2:
Al menos un integrante del equipo de trabajo dispone de <u>experiencia profesional</u> de al menos 5 años en tareas de <u>mantenimiento específico en arcos de detección de explosivos.</u> (**2)				

(*) Para acreditar la formación, se deberá aportar la documentación indicada en el apartado H.3 del presente pliego.

(**1) Para acreditar la experiencia **se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado:**

Nombre y apellido del perfil:	
Puesto que va a ocupar en el equipo de trabajo:	

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 39
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº meses)
En tareas de mantenimiento de sistemas de seguridad física en instalaciones nucleares.						

(**2) Para acreditar la experiencia **se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado:**

Nombre y apellido del perfil:						
Puesto que va a ocupar en el equipo de trabajo:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº meses)
En tareas de mantenimiento de arcos de detección de explosivos y arcos de detección de metales						

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 40
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA

Clave: 062-ES-OE-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 41
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 7

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

D. / Dña., con DNI nº comparece ante Enresa, en nombre y representación de la empresa , en su condición dela misma.

En la representación que ostenta, **EXPONE:**

Que estando la empresa en cuya representación actúa, interesada en participar en el procedimiento convocado por Enresa para la contratación del “*Servicio de vigilancia, seguridad física y mantenimiento de sistemas y equipamiento de seguridad física para la fase 1 del Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear Santa María de Garoña*”, con N.º Expte: CO-OE-21-012, y habiendo tenido conocimiento de que determinada documentación a la que poder acceder y consultar a efectos de la presentación de ofertas, ha sido declarada “CONFIDENCIAL” por Enresa,

Se **COMPROMETE**, bajo su responsabilidad, por sí mismo y por la empresa en cuya representación actúa, a guardar la debida confidencialidad sobre el documento “Especificación técnica” afectado por la condición de confidencialidad y sobre la Tabla de subrogación del personal .

En particular, se compromete por sí mismo y por la empresa en cuya representación actúa, a:

- Tratar la documentación e información a consultar con absoluta confidencialidad y a los exclusivos fines de participar en el procedimiento de contratación anteriormente mencionado.
- No comunicarla a terceros y adoptar las medidas de seguridad necesarias que impidan que aquellos puedan acceder a dicha información. A los efectos del presente documento, tendrá la consideración de tercero cualquier persona no autorizada por la empresa a acceder a la información confidencial, pertenezca o no a su organización.
- Exigir el cumplimiento de las anteriores obligaciones a toda persona que la empresa a la que representa haya autorizado para acceder a la información confidencial.

En de del

Fdo.: D. / Dña.

D.N.I.: